

Informe Financiero Complementario

Implementación de Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Convención de la Apostilla"), Adoptada el 5 de Octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos.

Boletín N° 8.556-10

I. Antecedentes.

La indicación que se presenta tiene por objeto, principalmente, incorporar el otorgamiento de apostillas a los documentos provenientes de Archiveros Judiciales y excluir dicho otorgamiento a los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y a los documentos administrativos que se refieren directamente a una operación mercantil o aduanera.

Por otra parte, establece que la función de otorgar apostillas no se atribuirá a la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, sino que los documentos y las sentencias y otras resoluciones, expedidos en dicha región, serán apostillados por la Subsecretaría de Justicia.

II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales.

La incorporación de esta indicación **no significa mayor gasto fiscal.**



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos.

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública.



SUB
DIRECTOR



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Dirección de Presupuestos